



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00795295-UNC-ME#FD, RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS FRANCO DANIEL DE JESUS PILNIK ERRAMOUSPE

VISTO:

El **EX-2021-00795295-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva solicitud de reconocimiento de los servicios prestados por el profesional que participo como disertante en la **CONFERENCIA DIGITAL: "CIBERDELITOS"**, que fuera aprobada por **RD-2020-994-E-DEC#FD**, organizada por esa Secretaria de Graduados, dictada el día 11 de noviembre del año 2020 en el horario de 16 a 18 horas.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con los informes requeridos por el art. 4 de la Ord. HCS N° 05/2012 a saber: Informe de necesidad de la contratación, Informe de factibilidad presupuestaria e Informe de legalidad;

Que se ha acompañado la documentación requerida en el art. 18 del citado cuerpo normativo;

Que, según obra en la RD-2020-994-E-DEC#FD, aprobatoria de dicha actividad académica, se autoriza el pago de los honorarios para el disertante mencionado;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación al reconocimiento de los servicios del profesional que participo en la **CONFERENCIA DIGITAL: "CIBERDELITOS"**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el profesional que presto servicios como disertante en la **CONFERENCIA DIGITAL: "CIBERDELITOS"**, que fuera aprobada por RD-2020-994-E-DEC#FD, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DATOS PERSONALES	TIPO DE CONTRATACION	MONTO TOTAL A PAGAR
FRANCO DANIEL DE JESUS PILNIK ERRAMOUSPE	DISERTANTE	D.N.I N° 26.313.280	DE ADHESION	\$1.240

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese